Tunja 19 de agosto de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de Especialización– Mayor o igual a 24 meses de experiencia

Para adelantar las siguientes actividades:

MVT 114 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO INTEGRAL DEL EQUIPO DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, PLANIFICANDO DIFERENTES PROYECTOS SEGUIMIENTO A MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y CONSTRUYENDO MECANISMOS DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

DIANA MARCELA VILLARRAGA ROJAS
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo